



RÍO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.387/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Manuela del Carmen LAGORIA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 36 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 38 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Dinámica Social Contemporánea recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 42 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Manuela del Carmen LAGORIA (D.N.I. N° 28.009.038) en la asignatura Dinámica Social Contemporánea de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemáticas Socioculturales de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Manuela del Carmen LAGORIA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 39 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la alumna Manuela del Carmen LAGORIA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Manuela del Carmen LAGORIA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG